



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

Recomendación: 070/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **dieciséis de enero de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el oficio número **PGJE/DGJDHC/810/2016** con anexos, suscrito por la **Directora General Jurídica de Derechos Humanos y Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, téngase a la autoridad responsable por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, la autoridad responsable, anexa copia simple del oficio suscrito por el Director General Administrativo, mediante el cual informa las facilidades en infraestructura adecuadas para personas con discapacidad con las que actualmente cuentan las delegaciones así como los lugares en donde se realizarán las tareas de adaptación de los edificios.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, la autoridad responsable anexa copia simple del oficio suscrito por el Director General Administrativo, mediante el cual informa que se dio inicio al estudio para la realización del proyecto de reparaciones y/o adiciones a los inmuebles de la Procuraduría y una vez concluido será presentado a la Secretaría de Finanzas para su autorización.

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable agrega copia simple del oficio suscrito por la Directora General del Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual informa haber dado inicio a la implementación del



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana”

programa de sensibilización en materia de comunicación, ayuda técnica y humana dirigida al personal de la institución, a través del primero de los cursos que se llevarán a cabo uno a uno, hasta cubrir todas las Delegaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Ahora bien, del capítulo precedente el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios primero, segundo y tercero de la recomendación emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígaselo a la autoridad responsable lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, una vez que la autoridad responsable acredite que se han llevado a cabo las adecuaciones a que se refiere el punto recomendatorio en comento en las instalaciones del edificio que ocupa la Delegación Laguna I de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se acordará lo que en derecho corresponda.

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, una vez que la autoridad responsable acredite a esta Comisión que se ha cumplido con la normatividad aplicable en materia de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad en lo que respecta a las acciones que deberán de implementarse para asegurar el acceso en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad, se acordará lo conducente.

En lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, una vez que la autoridad responsable acredite que se han impartido los cursos a que hace mención, se acordará lo procedente. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

OFICIO: VG-023/2017

ASUNTO: Se acuerda parcial cumplimiento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de enero de 2017.

**LIC. NORBERTO ONTIVEROS LEZA.
SUBPROCURADOR MINISTERIAL
DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

Dentro de los autos de la recomendación número **070/2016**, derivada de la **Visita de Supervisión en materia de Accesibilidad e Inclusión**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **dieciséis de enero de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el oficio número **PGJE/DGJDHC/810/2016** con anexos, suscrito por la **Directora General Jurídica de Derechos Humanos y Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, téngase a la autoridad responsable por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, la autoridad responsable, anexa copia simple del oficio suscrito por el Director General Administrativo, mediante el cual informa las facilidades en infraestructura adecuadas para personas con discapacidad con las que actualmente cuentan las delegaciones así como los lugares en donde se realizarán las tareas de adaptación de los edificios.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, la autoridad responsable anexa copia simple del oficio suscrito por el Director General Administrativo, mediante el cual informa que se dio inicio al estudio para la realización del proyecto de reparaciones y/o adiciones a los inmuebles de la Procuraduría y una vez concluido será presentado a la Secretaría de Finanzas para su autorización.

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable agrega copia simple del oficio suscrito por la Directora General del Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual informa haber dado inicio a la implementación del programa de sensibilización en materia de comunicación, ayuda técnica y humana dirigida al personal de la institución, a través del primero de los cursos que se llevarán a cabo uno a uno, hasta cubrir todas las Delegaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana”

Ahora bien, del capítulo precedente **el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios primero, segundo y tercero** de la recomendación emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígamele a la autoridad responsable lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, una vez que la autoridad responsable acredite que se han llevado a cabo las adecuaciones a que se refiere el punto recomendatorio en comento en las instalaciones del edificio que ocupa la Delegación Laguna I de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se acordará lo que en derecho corresponda.

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, una vez que la autoridad responsable acredite a esta Comisión que se ha cumplido con la normatividad aplicable en materia de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad en lo que respecta a las acciones que deberán de implementarse para asegurar el acceso en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad, se acordará lo conducente.

En lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, una vez que la autoridad responsable acredite que se han impartido los cursos a que hace mención, se acordará lo procedente. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.” “Rúbrica.”

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE

“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”

**LIC. JAVIER EDUARDO ROQUE VALDÉS
VISITADOR GENERAL**

C.c.p. Dr. Xavier Díez de Urdanivia Fernández.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.

C.c.p. archivo.

